

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la
COMPAÑÍA UFINOTI S.A.
Guayaquil-Ecuador.

He examinado el Estado de Situación de la **COMPAÑÍA UFINOTI S.A.**, al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados conexos de resultados integrales, evolución patrimonial, flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre la revisión de estos estados basado en el trabajo realizado. Los estados financieros correspondientes al año 2012 se presentan para fines informativos y en aplicación estricta a las normas; dichos estados financieros fueron revisados por otro Comisario el que emitió un informe con salvedades fechado 22 de julio del año 2013.

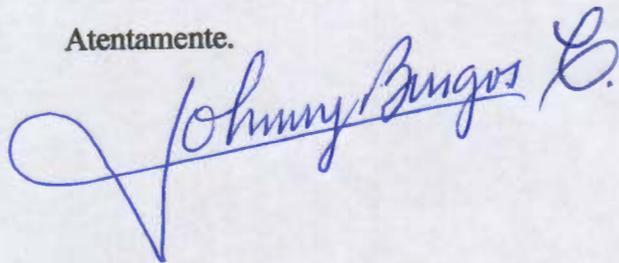
He aplicado los procedimientos y pruebas de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA UFINOTI S.A.**, según lo establecido en las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. Mi trabajo consistió en evaluar la razonabilidad de las cifras presentada en los estados financieros, así como también las condiciones de control implementadas por la Administración para su preparación.

Según se expresa mas ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros la Compañía no mantiene un adecuado control de las cuentas por cobrar y los saldos iniciales y finales contienen errores de importancia que hacen que la cartera al inicio del ejercicio se encuentre sobrestimada en aproximadamente el 10% de los valores reales pendientes de cobro a esa fecha, dichas falencias han sido corregidas en el presente ejercicio; sin embargo, la importancia de la misma carece de un procedimiento crediticio y de valuación adecuado. El efecto de estos errores subestiman los resultados acumulados y los efectos impositivos que podrían surgir de tales situaciones.

Según se menciona en la Nota 16 de los estados financieros, la Compañía ha sufrido una pérdida significativa durante el presente ejercicio, sin considerar lo mencionado en el tercer párrafo de esta, y no existe un plan por parte de la Administración que permita mitigar tales efectos en caso de producirse. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los importes de los activos y pasivos, que podrían resultar de esta incertidumbre.

En virtud de la aplicación de los procedimientos mencionados anteriormente presento en el anexo adjunto, el correspondiente informe de revisión y mis comentarios para uso exclusivo de los Accionistas, Presidencia Ejecutiva, así como de la Superintendencia de Compañías y otros organismos de control.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, reading "Johnny Burgos C.", with a large, stylized initial "J" that loops around the start of the name.

CPA. Johnny Burgos Cabal
COMISARIO

22 de Agosto 2014

**INFORME DEL COMISARIO
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE LA COMPAÑÍA UFINOTI S.A.
AÑO 2013**

1.- ANTECEDENTES

Cumpliendo con las funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA UFINOTI S.A.**, y de conformidad con lo que dispone el artículo No.279, numeral 4) de la Ley de Compañías y lo establecido en el Capítulo Sexto, artículo Vigésimo Noveno del Estatuto vigente al 31 de diciembre de 2013; pongo a consideración de los señores Accionistas de la Compañía el Informe de Revisión, con el análisis sobre los estados financieros correspondientes al año 2013, así como los comentarios y recomendaciones del caso.

2.- OBJETIVOS DEL INFORME

El objetivo de este informe es la revisión de los Estados Financieros correspondientes al año fiscal 2013, fundamentado en los registros contables y demás información que fue requerida al Administrador, quien tiene absoluta responsabilidad del contenido y preparación de la misma, y que principalmente tienen que ver con:

- Revisar la contabilidad de la Compañía.
- Emitir criterio sobre la razonabilidad de las cifras contables, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs).
- Evaluar si los resultados obtenidos en el ejercicio económico es el producto de una adecuada gestión administrativa.
- Emitir recomendaciones con propósitos de mejoras.

3.- LIMITACIONES

Este informe no está destinado a revelar posibles faltantes, irregularidades o desviaciones de carácter Administrativo-Financiero y de Control, que en lo posterior pudieren afectar a las cuentas del balance y otros estados financieros. Tampoco exime de responsabilidad al Administrador por el incumplimiento de las disposiciones legales en el ejercicio de sus funciones o por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2013 ni futuro.

4.- OPINION SOBRE LA COLABORACION DE LA ADMINISTRACION

La colaboración por parte de la Administración de la Compañía, me ha permitido cumplir con las funciones de Comisario para las que fui designado; por lo que expreso mis sinceros agradecimientos.

*CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario*

5.- ASPECTOS GENERALES

Existencia Legal

La Compañía tiene existencia jurídica a partir del 8 de diciembre de 1.998; sus operaciones se centran en la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir; se rige por el Estatuto Social, disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, normas, regulaciones y decretos vigentes para sociedades anónimas de carácter privado que operan en el Ecuador. Debido a que sus principales clientes y distribuidores se concentran en la región interandina la administración ha decidido trasladar sus instalaciones a la ciudad de Quito.

Libros Sociales

Los libros sociales de la Compañía son: Libro Talonario de Títulos, Libro de Acciones y Accionistas, de Participación y Socios, estos documentos son llevados de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia de Compañías y se encuentran actualizados de conformidad con las disposiciones vigentes.

De la correspondencia, los comprobantes y registros de contabilidad.

Sobre la correspondencia se observa que los documentos tanto internos como externos son controlados y centralizados a través de la Gerencia General.

En cuanto a los libros de Contabilidad y comprobantes de soporte, la Compañía se basa para su registro; en lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, lo que le permite la elaboración de los Estados Financieros, observándose que existe consistencia en la aplicación de los Principios y Procedimientos Contables; existen ciertas deficiencias relacionadas con la emisión de Políticas operativas que permitan controlar de manera adecuada los inventarios y las cuentas por cobrar (Recomendación No.01).

Mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del año 2006, publicada en el Registro Oficial No.348 del 4 de septiembre del mismo año; la Superintendencia de Compañías resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y dispuso su aplicación a partir del 1 de enero del año 2009.

Por pedido del Gobierno de prorrogar la entrada en vigencia de las NIIFs a fin de que los empresarios puedan enfrentar de mejor manera los impactos de la crisis a nivel global, la Superintendencia de Compañías con fecha 20 de noviembre del año 2008 emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010, disponiendo que dichas normas sean de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero del año 2010, y se estableció el cronograma de aplicación representado en tres grupos. La Compañía registro su asiento por el efecto de aplicación de estas normas el 1 de enero del año 2012. Debido a lo antes mencionado, los estados financieros del año 2011 fueron reestructurados de manera extracontable ya que este se considera el año de transición, de acuerdo con las disposiciones emanadas por el ente de control.

Los efectos de tales cambios se considera que no son significativos para su adecuación a las NIIFs. y cuyos efectos en el patrimonio se presentan a continuación:

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

Conciliación del Patrimonio neto al 31 de diciembre del 2011

Patrimonio informado previamente de acuerdo con NEC	67.235,21
Ajustes por conversión a NIIF:	
Afectación del efectivo	15.825,92
Afectación de cuentas por cobrar	56.444,23
Afectación provisión de cuentas por cobrar	(666,50)
Afectación provisión de activos fijos	(29.366,15)
Afectación de depreciaciones	3.774,54
Afectación de cuentas por pagar	1.489,53
Afectación por impuestos no liquidados	(1.720,31)
Afectación provisión por pasivos a largo plazo	(1.593,30)
Patrimonio de acuerdo a NIIFs.	111.423,17

Ciertas reclasificaciones fueron efectuadas de manera extracontable a los estados financieros previamente informados a fin de adecuarlos a la presentación de acuerdo con las NIIFs.

Memoria del Representante Legal

La Ley de Compañía establece en los artículos 305 numeral cuarto y 331, que el representante legal de la Compañía deberá presentar un informe anual de su gestión. Durante el presente ejercicio contable, fiscal y societario la función de Gerente General ha sido desempeñada por la Sra. Silvia García Mendoza. A la emisión de este informe dicho documento ha sido preparado, conocido y está por ser aprobado por la Junta General de Accionistas.

6.- ORGANISMOS SUPERIORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS

Durante el presente ejercicio existió una convocatoria de Junta General de Accionistas realizada en el mes de marzo para aprobación de los estados financieros del año 2012, posteriormente, una para el nombramiento del Comisario y de igual manera se realizó una para elegir el Auditor Externo.

7.- COBERTURA Y SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS

La Compañía no ha tomado una cobertura de Seguro para protección de sus activos ante posible siniestros que podrían producirse; además, debe considerarse que los inventarios mantenidos para la venta son de fácil combustión y altamente inflamables; tema sobre el que he realizado la observación respectiva (Recomendación No.2).

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

8.- ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Principales Bases de Presentación

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para PYMES; en concordancia con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.

Los estados financieros de acuerdo a NIIFs. al 31 de diciembre de 2011, fueron reestructurados exclusivamente para ser utilizados por la administración de la Compañía como parte del proceso de conversión para el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Ciertas estimaciones contables son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer ciertas estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones

Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 279 numeral 4), en mi calidad de Comisario de la Compañía, he procedido a revisar la estructura de los Estados Financieros y he analizado el contenido de las cuentas contables. Las operaciones comerciales que se han dado son básicamente la venta de productos de prendas de vestir mayormente importadas desde el exterior y en menor cantidad de productos de reventa local, todo lo cual se muestra en estados financieros siguientes:

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A.

Estado de Situación Financiera

Cifras expresadas en US\$

Al 31 de Diciembre,	2.013	2.012
Activos		
<i>Activos Corrientes:</i>		
Caja y bancos (nota 1)	71.859,10	22.239,91
Cuentas por cobrar (nota 2)	464.630,54	447.539,95
Deterioro para cuenta incobrables (nota 3)	(18.150,50)	(13.491,58)
Otras cuentas por cobrar	2.746,28	9.772,91
Inventarios (nota 4)	502.419,52	376.546,79
Impuestos anticipados (notas 5 y 11)	9.565,29	36.112,53
Crédito tributario (nota 6)	38.702,53	20.341,50
Otros activos corrientes (nota 7)	7.223,00	11.790,19
	1.078.995,76	910.852,20
<i>Activos Fijos (nota 8):</i>		
Edificio y adecuaciones	156.616,02	156.616,02
Muebles y enseres	2.640,00	2.190,00
Computadoras impresoras	1.746,18	1.164,00
Otros activos	1.242,00	1.242,00
	162.244,20	161.212,02
Depreciación acumulada (nota 9)	(25.208,30)	(16.517,55)
	137.035,90	144.694,47
Total Activos	1.216.031,66	1.055.546,67
Pasivos		
<i>Pasivos Corrientes:</i>		
Cuentas por pagar (nota 10)	1.282.887,58	986.060,59
Otros pasivos corrientes	6.458,92	10.294,69
Impuesto a la renta (nota 11)	-	-
	1.289.346,50	996.355,28
Provisión de jubilación y desahucio (nota 12)	1.593,30	1.593,30
Total Pasivos	1.290.939,80	997.948,58
Patrimonio		
Capital social (nota 13)	1.000,00	1.000,00
Reserva legal (nota 14)	5.727,07	5.727,07
Adopción por primera vez de NIIFs.(ver aspectos generales)	44.187,96	44.187,96
Resultados acumulados (nota 15)	6.519,19	60.508,14
Resultados del ejercicio (nota 16)	(132.342,36)	(53.825,08)
Total Patrimonio	(74.908,14)	57.598,09
Total Pasivos y Patrimonio	1.216.031,66	1.055.546,67

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A.**Estado de Resultado Integral**

Cifras expresadas en US\$

Al 31 de diciembre de,	2.013	2.012
Ventas	725.666,41	733.843,71
Ingresos por intereses	194,71	-
Costo de ventas	673.774,90	669.169,92
Utilidad Bruta	52.086,22	64.673,79
Gastos Operacionales:		
Sueldos y salarios	18.394,66	19.340,13
Beneficios sociales	5.274,73	3.489,48
Aporte a la seguridad social	2.234,98	3.728,26
Otras remuneraciones	3.390,69	10.809,21
Honorarios profesionales	11.852,74	1.500,00
Arrendamientos	19.594,06	21.037,56
Mantenimiento y reparaciones	2.258,14	1.397,59
Promoción y publicidad	194,70	416,97
Suministros y materiales	1.295,82	1.094,89
Servicios de transportes	8.698,24	15.383,73
Provisión para cuentas incobrables	4.658,92	-
Comisiones locales	27.723,65	18.981,62
Gastos de representación	3.714,90	-
Gastos de gestión	1.885,53	881,37
Impuestos y contribuciones	8.251,00	2.156,04
Depreciación	8.690,75	8.562,00
Servicios públicos	3.376,54	3.654,55
Gastos financieros	51.770,18	418,53
Otros servicios	1.168,35	5.147,82
Otros bienes	-	499,12
	184.428,58	118.498,87
Resultados del ejercicio	(132.342,36)	(53.825,08)

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A.
Estado de Evolución del Patrimonio
Cifras expresadas en US\$

Concepto	Capital	Reserva	Resultados	Resultados	Patrimonio
	Social	Legal	Acumulados	Aplicación NIFs	Accionistas
Saldos iniciales	1.000,00	5.727,07	60.508,14	44.187,96	111.423,17
Perdida del ejercicio	-	-	(53.825,08)	-	(53.825,08)
Saldos finales 2012	1.000,00	5.727,07	6.683,06	44.187,96	57.598,09
Saldos iniciales	1.000,00	5.727,07	6.683,06	44.187,96	57.598,09
Ajustes			(163,87)		(163,87)
Perdida del ejercicio	-	-	(132.342,36)	-	(132.342,36)
Saldos finales 2013	1.000,00	5.727,07	(125.823,17)	44.187,96	(74.908,14)

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Cifras expresadas en US\$

Al 31 de diciembre de,	2013	2012
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	708.770,53	616.363,73
Efectivo pagado a proveedores	(615.289,52)	(696.052,79)
Intereses netos	(42.829,64)	(418,53)
Otros egresos e ingresos, netos	-	(499,12)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	50.651,37	(80.606,71)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Adquisición de activos fijos	(1.032,18)	-
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(1.032,18)	-
Aumento (disminución) del efectivo y equivalentes de efectivo	49.619,19	(80.606,71)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	22.239,91	102.846,62
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	71.859,10	22.239,91

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A.
Conciliación de la Utilidad (Pérdida) Neta con el Efectivo Neto
Cifras expresadas en US\$

Periodo terminado al 31 de diciembre,	2013	2012
Pérdida neta	(132.342,36)	(53.825,08)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto (utilizado) provisto por actividades de operación:		
Depreciación (nota 9)	8.690,75	8.562,00
Provisión para cuentas incobrables (nota 3)	4.658,92	666,50
Otros ajustes	(163,87)	1.939,72
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Aumento en cuentas por cobrar	(19.647,29)	(168.973,89)
Aumento en inventarios	(125.872,73)	(56.107,99)
Disminución (aumento) en otros activos corrientes	22.336,73	(6.609,46)
Aumento en cuentas por pagar	296.826,99	122.481,50
(Disminución) aumento en otros pasivos corrientes	(3.835,77)	2.493,34
Variaciones inusuales	-	68.766,65
Efectivo Neto Utilizado por las Actividades de Operación	50.651,37	80.606,71

1 Caja y bancos

Al 31 de diciembre los fondos corresponden a los saldos siguientes:

Diciembre 31,		2013	2012
Caja (a)	US\$	1.277,80	648,48
Banco de Pichincha C.A. (b)		70.581,30	21.591,43
	US\$	71.859,10	22.239,91

- a) La caja general corresponde al flujo que se mantiene para pagos menores y de urgencia, dado que dichos valores son reembolsados de manera posterior con un cheque bancario.
- b) La Compañía dispone de una cuenta bancaria única que se utiliza para el cobro de los valores recibidos de clientes y pago por todos los otros desembolsos que se requiera realizar.

2 Cuentas por Cobrar

Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Al 31 de diciembre un detalle de las cuentas por cobrar es el siguiente:

Diciembre 31,	2013	2012
Velasco Yacelga Darwin Patricio	US\$ 66.880,77	26.368,76
Jiménez Casalombo Robert Vinicio	43.779,21	8.980,00
Granda Mario	36.564,97	36.564,97
Villacís Pérez Carlos Elías	23.904,60	19.240,88
Rodríguez García Carlos	14.953,04	14.953,04
Armas Haig Inés Leonor	14.401,67	37.376,84
Salcedo Hernán	13.604,00	14.605,00
Zamora Carranza Irma Mireya	12.455,10	12.280,90
Rueda Osorio Miguel Antonio	10.062,29	9.062,88
Toaza Oña Hugo Marcelo	10.000,00	-
Acuña Chávez Gloria	9.920,99	-
Tobar Vázquez Cesar Mauricio	8.867,06	8.681,07
Cabezas Mayorga Marcelo	8.960,04	-
Herrera Moya Galut Marcela	8.238,01	7.588,03
Delgado Rueda Luz Eugenia	6.949,21	-
Pineda Chisa Armando	6.513,34	-
Sosa Castro Lilian Guadalupe	6.394,99	5.905,60
García Aguilar Diana Fabiola	5.917,14	-
Elizalde Cordova Guillermo	5.464,52	5.464,52
Pallares Rivera Washington Ramiro	5.138,70	7.821,84
Cobos Díaz Hermel Dositeo	4.731,38	-
Arcos Muñoz Patricia Elizabeth	-	5.836,80
Coloma Hidalgo Joffre Marcelo	-	5.498,01
Guillen Paredes Marlene Rosario	-	5.369,21
Herrera Moya Galut Marcela	-	7.588,03
Hong Yang Inn Young	-	33.073,83
Iza Salazar Martha Cecilia	-	9.595,38
Vega Morillo Nancy Roció	-	7.062,38
Otros de menor cuantía	140.929,51	158.621,98
	464.630,54	447.539,95

- a) Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del año 2013 y 2012, se encuentra sobrestimadas en aproximadamente US\$100.000,00 y 56.000,00 respectivamente debido a errores en los registros de control.

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

3 *Provisión para Cuentas Incobrables*

La Compañía realiza sus ventas al contado y para clientes conocidos a plazo; en este último caso no devengan intereses, situación que no ha sido debidamente establecida con políticas claras y precisas. La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, indican que “serán deducibles las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en el ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total. La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad;
- Haber transcurrido más de 5 años desde el vencimiento original del crédito;
- Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- En caso de quiebra o insolvencia del deudor;
- Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelado su permiso de operación.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado, caso contrario se considerará defraudación.

Los valores que han sido considerados como irrecuperables por haber cumplido las condiciones mencionadas anteriormente; luego de un análisis detallado han sido debidamente provisionados.

4 *Inventarios*

Al 31 de diciembre un detalle de los inventarios es el siguiente:

Diciembre 31,	2013	2012
Pantalón Dama PIONIER	US\$ 203.933,97	209.189,24
Pantalón Caballero PIONIER	134.894,21	104.158,76
Pantalón Dama Squezze	1.879,57	2.797,69
Pantalón Caballero Gzuck	314,38	10.374,54
Pantalón Dama Pionier	137.933,97	17.407,36
Short Dama	2.404,18	8.380,13
Pantalón Fitsme	16,45	427,70
Cropped	669,50	1.004,25
Pantalón Caballero Norton	20.373,29	22.807,12
	US\$ 502.419,52	376.546,79

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

5 *Impuestos Anticipados*

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del estado deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal. A efectos de la declaración del ejercicio la Compañía ha liquidado el impuesto a pagar, siendo el movimiento de la cuenta como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Saldo a favor del año anterior	US\$ 36.112,53	2.336,45
Pago declaración de impuestos	(6.153,15)	(2.336,45)
Anticipos de impuesto a la renta	3.261,88	3.816,70
Impuesto a la salida de divisas ISD (a)	(28.547,50)	28.547,50
Retenciones del año	4.891,53	3.748,33
	US\$ 9.565,29	36.112,53

- a) Debido a que los pagos por concepto de impuesto a la salida de divisas (ISD) no pueden ser considerados como crédito tributario de Impuesto a la Renta, el saldo capitalizado del año anterior y los pagos del presente fueron cargados al gasto financiero del año (Recomendación 3).

6 *Crédito Tributario*

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que "Los sujetos pasivos del impuesto al valor agregado IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa doce por ciento (12%), a la transferencia de bienes y prestación de servicios a las instituciones del Estado y empresas públicas que perciben ingresos exentos del impuesto a la renta, o a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA, pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios". El siguiente es el detalle por este concepto:

Diciembre 31,	2013	2012
Por adquisición e importación de bienes	US\$ 32.745,28	16.852,28
Que le efectuaron sobre sus facturas	5.957,25	3.489,22
	US\$ 38.702,53	20.341,50

7 **Otros Activos Corrientes**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Arriendos anticipados	230,00	-
Anticipos a proveedores	2.817,16	600,00
Anticipos a comisionistas	4.175,84	4.210,00
Anticipos para importaciones	-	6.980,19
	US\$ 7.223,00	11.790,19

8 **Activos Fijos**

Las propiedades, están registradas al costo de adquisición ajustado al valor de mercado cada cinco años. La Compañía realizó la valuación de sus propiedades con un perito independiente al cierre del año 2012.

Al 31 de diciembre los activos fijos están compuestos por:

Diciembre 31,	2013	2012
Edificaciones	US\$ 187.050,00	187.050,00
Muebles y enseres	2.151,49	1.701,49
Equipos de computación	1.511,18	929,00
Otros activos	897,68	897,68
Efecto del ajuste a NIIF por primera vez	(29.366,15)	(29.366,15)
	US\$ 162.244,20	161.212,02

Con el propósito de realizar el ajuste bajo NIIFs. la Compañía contrato los servicios de un profesional en cuyo informe no establece las bases de su valuación; además, no considero el valor registrado en libros para la determinación de los ajustes que se debían aplicar, los cuales tampoco están reflejados.

9 **Depreciación Acumulada**

La Compañía deprecia sus propiedades de acuerdo con el método de línea recta sobre la base de la vida útil de sus activos, aplicando las tasas que al respecto contempla el Servicio de Rentas Internas, los cuales hacen concordancia con los criterios de la Administración.

Al 31 de diciembre la depreciación acumulada de los activos fijos es la siguiente:

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

Diciembre 31,		2013	2012
Edificaciones	US\$	26.684,79	18.853,99
Muebles y enseres		1.247,40	1.020,90
Equipos de computación		1.438,25	929,00
Otros activos		662,82	538,62
Efecto del ajuste a NIIF por primera vez		(4.824,96)	(4.824,96)
	US\$	25.208,30	16.517,55

10 Cuentas por Pagar.

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descompone como sigue:

Diciembre 31,		2013	2012
Locales:			
Jesús Flores		2.996,09	2.229,54
Brucosa S.A.		1.497,35	80,75
Otecel S.A.		-	247,56
Otros		-	437,79
Del exterior:			
Modipsa S.A. (a)		1.278.394,14	983.064,95
	US\$	1.282.887,58	986.060,59

- a) Modas Diversas del Perú S.A. es principal proveedor de inventarios de productos para la reventa, los saldos por pagar no tienen fecha de vencimiento y no devengan interés alguno.

11 Impuesto a la Renta por Pagar.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su Art. 37 establece que el impuesto a la renta para sociedades constituidas en el Ecuador que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa del 22% y 23% en el año 2013 y 2012 sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la pérdida estimada para fines tributarios:

Conceptos	2013	2012
Utilidad (Pérdida) antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	US\$ (132.342,36)	(53.825,08)
(-)Participación de trabajadores (15%)	-	-
Utilidad antes impuesto a la renta	US\$ (132.342,36)	(53.825,08)
(+) Gastos no deducibles	49.961,86	5.657,39
Utilidad (perdida) impositiva	(82.380,50)	(48.167,69)
Impuesto corriente esperado	US\$ -	-

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que generen ingresos atribuibles directa y únicamente relacionados a la nueva inversión.

12 *Provisión de Jubilación y Desahucio*

El Código de Trabajo, establece como beneficios definidos para todos los trabajadores que se mantengan en relación de dependencia por parte del empleador, y que expresa "En los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma empresa o empleador" y "Aquellos trabajadores que por veinte años o más hubiesen prestados sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponda en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

El valor reflejado en los estados financiero corresponde al valor presente al 31 de diciembre del 2012 de las obligaciones que por estos conceptos fueron realizados por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por estos conceptos; actuales y anteriores del ejercicio fue calculado utilizando el método matemático que concibe al colectivo como grupo cerrado para el año del cálculo y se presenta como sigue:

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario

Diciembre 31,		2013	2012
Bonificación por desahucio	US\$	276,63	276,63
Jubilación patronal		1.316,67	1.316,67
	US\$	1.593,30	1.593,30

De acuerdo lo la Ley Tributaria son deducibles la totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa o empleador. La Compañía aun no mantiene empleados activos con más de 10 años de servicios. Es necesario observar que durante el presente ejercicio no se actualizo el estudio, dado que la Administración considero que las condiciones son similares y no se afectó por la salida de empleados (recomendación 4).

13 *Capital Social*

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el capital social está constituido por acciones ordinarias autorizadas por 2.000 suscritas, pagadas y en circulación 1.000 de valor nominal de US\$1,00 cada una. La participación se encuentra dividida como sigue:

Acciones	Participación	No. de Acciones		Valor total
Segundo Luis Díaz Díaz	99,80%	998	US\$	998,00
Rolando Cahahuanca Astuhuaman	0,20%	2	US\$	2,00
		1000	US\$	1.000,00

14 *Reserva Legal*

La ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las sociedades anónimas transfieran a reserva legal, por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos el 20% del capital social de la Compañía.

Dicha reserva no está sujeta a distribución excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

15 *Resultados Acumulados:*

Durante los ejercicios 2013 y 2012, la Compañía obtuvo una pérdida contable de US\$ 132.342,36 y 53.825,08, y fiscal de 82.380,50 y 48.167,69 respectivamente; la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable, la Compañía no mantiene pérdidas de años anteriores por amortizar.

16 *Resultados del Ejercicio*

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, la pérdida neta por el periodo terminado al 31 de diciembre del año 2013 y 2012, es significativa con relación al patrimonio y posee un capital de trabajo negativo, y flujos de efectivo deficitarios. Por consiguiente el futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener negocios que provean fondos adicionales que le permitan cubrir los costos y gastos para el normal desenvolvimiento de sus operaciones, así como para generar operaciones rentables; además, la falta de registros del aumento de capital; dado que al cierre del ejercicio se encuentra en causal de disolución. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

16 *Hechos Posteriores*

A la fecha de este informe se han producido los siguientes hechos que pudieran afectar los resultados y que se resumen como sigue:

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió el 30 de enero de 2014 una norma provisional, la NIIF 14 "Cuentas por regulaciones diferidas", con el objetivo de mejorar la comparabilidad de la información financiera de las entidades que se dedican a actividades de tarifa regulada.

Muchos países tienen sectores de la industria que están sujetos a regulación de tarifas, por lo que los gobiernos regulan el suministro y los precios de determinados tipos de actividad de las entidades privadas. Esto puede incluir los servicios públicos como gas, electricidad y agua. La regulación de tarifas puede tener un impacto significativo en el tiempo y la cantidad de los ingresos de la entidad.

Las NIIFs no contienen ninguna orientación específica para actividades de tarifa regulada. El IASB tiene un proyecto para examinar las amplias cuestiones de regulación y planea publicar un documento de debate sobre este tema en el año 2014. En espera del resultado de este proyecto integral de actividades de tarifa regulada, dicho Organismo decidió desarrollar la NIIF 14 como medida provisional, la cual resulta efectiva desde el 1 de enero de 2016, con aplicación anticipada permitida.

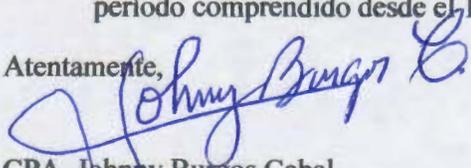
Mediante Registro Oficial N° 180 del 10 de febrero de 2014, se presentan las modificaciones al Código Orgánico Integral Penal por las defraudaciones fiscales que expresa en el Artículo 298.- Defraudación tributaria.- La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada según lo establecen los 19 numerales siguientes y las sanciones descritas, así también se reforma el art. 135 del mismo cuerpo legal para la aplicación de sanciones.

Mediante circular No. NAC-DGECCGC14-00004 de fecha 31 de enero del año 2014, el Servicio de Rentas Internas dispuso que en atención a la periodicidad anual del Impuesto a la Renta, y para efectos de justificación de las pérdidas por las bajas de inventario que vayan a ser consideradas por un sujeto pasivo como gastos deducibles para el establecimiento de la base imponible del Impuesto a la Renta, las declaraciones juramentadas que justifiquen dichas pérdidas conforme lo dispuesto en el literal b) del numeral 8 del Artículo 28 del Reglamento, deberán ser realizadas ante el Notario o Juez correspondiente, hasta el 31 de diciembre del respectivo ejercicio fiscal en el cual se efectuó la baja de inventario que originó tales pérdidas.

CONCLUSIONES

1. Se han revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas, encontrando que los mismos están llevados en sujeción a disposiciones de la Ley de Compañías. De todas y cada una de las actas se llevan debidamente archivados los expedientes correspondientes.
2. Con las excepciones y salvedades mencionadas en este informe, la contabilidad está llevada de acuerdo con las NIIFs para PYMES; todos los asientos contables revisados están debidamente soportados con los documentos correspondientes.
3. Las propiedades de la Compañía no están protegidas con pólizas de seguros contra todo riesgo.
4. Excepto por lo mencionado en este informe, la Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo referente al pago de impuestos y cargas tributarias.
5. Deberá implementarse un estricto control sobre los saldos y valores por cobrar y pagar misma que también deberán ser reguladas con políticas y procedimientos, los cuales recomiendo sean conciliados periódicamente, a fin de no distorsionar las cifras contables.
6. Es potestad de la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros; por el período comprendido desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2013.

Atentamente,


CPA. Johnny Burgos Cabal.
COMISARIO

CPA. Johnny Burgos Cabal
Comisario